

Huancayo,

25 ABR 2024

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 025-2024-MPH/GOP de fecha 27 de febrero del 2024, Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 045-2024-MPH/GOP de fecha 22 de marzo del 2024 Carta N° 12-2024-MPH/GOP/RO-JCYR de fecha 12 de abril del 2024, Memorando N° 1515-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, Informe N° 016-2024-MPH-GOP/IO/RO de fecha 23 de abril del 2024, Memorando N° 1647-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, Informe N° 0100-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 24 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 025-2024-MPH/GOP de fecha 27 de febrero del 2024, APRUEBA el ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código único de inversión N° 2611110;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 045-2024-MPH/GOP de fecha 22 de marzo del 2024, **APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de obra denominada: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2611110, por el periodo de 30 días calendarios, debido a la causal b) Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución de la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del 27 de marzo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 25 de abril del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 12-2024-MPH/GOP/RO-JCYR de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. Jhonatan Yaranga Ramos, solicita ampliación de plazo N° 02 de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2611110;

Que, mediante Memorando N° 1515-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, se remite el expediente del adicional de la ampliación de plazo de obra N° 02 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2611110, para SU EVALUACIÓN al ingeniero Ignacio De La Cruz Inga;

Que, mediante Informe N° 016-2024-MPH-GOP/IO/RO de fecha 23 de abril del 2024, se remite la evaluación sobre la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2611110, donde concluye: *se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por un total de 30 días calendarios DESDE EL 26/04/2024 AL 25/05/2024 por los considerados descritos líneas arriba y sustentados mediante las causales expuestas anteriormente;*

Que, mediante Memorando N° 1647-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, se remite al Ing. Eduardo Cortez Caballero para la evaluación de la Ampliación de Plazo Obra N° 02 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2611110;

Que, mediante Informe N° 0100-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Eduardo Cortez Caballero remite la evaluación de la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL



SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2611110, donde concluye y recomienda: La Obra en mención solicita una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de 30 días calendarios, por la causal de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP. Otros casos fortuitos, fenómenos climatológicos comprobados por el Supervisor de Obra. Se recomienda a la GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS tomar y aplicar las ACCIONES y PENALIDADES correspondientes frente al INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PARA LA AMPLIACION DE PLAZO que se viene dando por parte del Residente de Obra. Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por: Otros casos fortuitos, fenómenos climatológicos comprobados por el Supervisor de Obra, cuantificando un total de 30 días calendarios en RETRASO de la obra. Según el informe de Supervisión el cual APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N° 002-2014 MPH/GOP. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte de la Residente de Obra y Conformidad por parte del Supervisor de obra, la siguiente documentación cuenta con los documentos mínimos exigidos en la directiva N° 002 2014 MPH/GOP y en cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Obras Publicas es necesario emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendario desde el 26 de abril del 2024 al 25 de mayo del 2024, salvo mejor parecer. Según la DIRECTIVA N° 002-2014-MPH/GOP "... el informe de ampliación de plazo que deberá presentar el residente de obra deberá ser solicitada 15 días antes de su culminación del plazo (...). Como se puede observar en los antecedentes la CARTA N° 012-2024-MPH/GOP/RO- JCYR de fecha 12 de abril del 2024 presentado por el Residente de obra fue presentado faltando 14 días para culminar el plazo, de la misma manera la Gerencia de Obras Publicas remite la MEMORANDO N° 1515-2024-MPH/GOP de fecha 16 de abril del 2024 al Supervisor de obra, el mismo que emite su conformidad mediante CARTA N° 016-2024-MPH/GOP/O/RO de fecha 23 de abril del 2024;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación. En tal sentido, al existir el Sustento Técnico correspondiente, por lo que es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, por espacio de 30 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 26 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 25 de mayo del 2024;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de obra denominada: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2611110, por el periodo de 30 días calendarios, debido a la causal a) Otros casos fortuitos, fenómenos climatológicos comprobados por el Supervisor de Obra, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del 26 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 25 de mayo del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los ASPECTO TÉCNICO realizados en la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PROGRESO DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2611110, es de estricta responsabilidad del Residente obra - Ing. Jhonatan Yaranga Ramos, Inspector de Obra - Ignacio De La Cruz Inga y al Coordinador de Obra Ing. Eduardo Martín Cortes Caballero y/o los que haya participado en su **ELABORACIÓN y APROBACIÓN**, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, en estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución, al Supervisor y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Miguel Ángel Víctor Verastegui
Gerente de Obras Públicas